

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

BUENOS AIRES, 12 NOV 2013

VISTO la Resolución (R) N° 1191/13, mediante la cual se aprobó la estructura organizativa y las funciones de las unidades de organización de la Secretaría de Ciencia y Técnica, cuya copia obra a fojas 13/16; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Ciencia y Técnica solicita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a de Control de Recursos para la Investigación, dependiente de la Dirección General de Ciencia Técnica de la citada Secretaría, según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, conforme el escalafón establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06.

Que ha tomado intervención el Departamento de Administración de Gastos en Personal, informando que no encuentra objeciones respecto de la solicitud efectuada.

Que el señor Subsecretario de Hacienda ha intervenido.

Que resulta necesario concursar la planta de personal de la referida Dirección.

Que los concursos se efectuarán conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado general de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Director/a de Control de Recursos para la Investigación, dependiente de la Dirección General de Ciencia y Técnica de la Secretaría de Ciencia y Técnica, que se detalla en el Anexo I, y cuyo horario a cumplir, retribución y requisitos generales y específicos se establecen, respectivamente, en los Anexos II y III, que se adjuntan a la presente, formando parte integrante de la misma.

V.B:



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- 2 -

ARTÍCULO 2º.- La inscripción y recepción de antecedentes se llevará a cabo del 9 al 13 de diciembre del año 2013, en el horario de 11 a 15 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle San Martín N° 640 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello se requiere:

- a) Completar debidamente el respectivo formulario de inscripción por triplicado y declaración jurada.
- b) Exhibir originales y fotocopias de toda la documentación que se presente, a saber: documento de identidad, títulos o certificados de estudios y certificados de trabajos declarados, incluido el de la Universidad de Buenos Aires.
- c) Cumplir con los "Requisitos Generales de los Aspirantes" y "Requisitos Específicos de los Aspirantes", aprobados en los artículos 7º y 8º, respectivamente, de la Resolución (CS) N° 5405/12, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes, el día 23 de diciembre del año 2013, a las 9 horas, en la Secretaría de Ciencia y Técnica, sita en la calle Reconquista N° 694, 1º Piso, Oficina 102, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como segunda fecha, el día 18 de febrero del año 2014, en el mismo horario y lugar, de acuerdo al artículo 10º, inciso e) del aludido Reglamento de Concursos, la cual será válida en el caso de que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 12º, 14º y 15º de la mencionada norma, a los efectos de otorgarle la debida sustanciación a las mismas.

ARTÍCULO 4º.- Designar como jurados a los agentes que se mencionan en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente, cuyas condiciones y funciones se encuentran previstas en el artículo 13º del citado Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar el veedor previsto en el artículo 19º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a la Asociación del Personal de

J.B.
[Signature]



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- 3 -

la Universidad de Buenos Aires (APUBA) y a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012, comuníquese a las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Hacienda y Administración, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación para su publicación en la página web de la UBA, a la Dirección de Logística a fin de gestionar su divulgación en las carteleras dentro del ámbito de este Rectorado y a la Dirección General de Recursos Humanos; y pase a la Dirección General de Recursos Humanos, a sus efectos, hasta la culminación de la inscripción del concurso.

RESOLUCIÓN N° 2228

V.B.

RUBEN E. HALLU
Rector

JOSÉ LUIS GÓMEZ
Secretaría de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- a -

ANEXO I

Secretaría de Ciencia y Técnica

Cargo (Agrupamiento y Categoría)	Dependencia
1) Director/a de Control de Recursos para la Investigación Agrupamiento Administrativo - Categoría 2	Dirección General de Ciencia y Técnica - Secretaría de Ciencia y Técnica

U.B.
[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

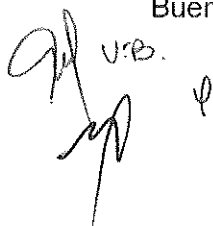
CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- b -

ANEXO II

HORARIO DE TRABAJO, RETRIBUCIÓN Y REQUISITOS GENERALES

- I. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/12, los aspirantes a cargos que se concursan en las distintas categorías deberán acreditar la idoneidad para el cargo a cubrir. Además, deberán cumplimentar los requisitos generales que se detallan a continuación:
- a) Tener DIECIOCHO (18) años de edad cumplidos.
 - b) Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan.
 - c) Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
 - d) Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
 - e) Tener al menos SEIS (6) meses de antigüedad en la planta permanente o en la planta transitoria, como trabajador No Docente de la Universidad de Buenos Aires.
 - f) Podrán presentarse a concurso quienes no excedan, a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
 - g) No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21° (Decreto N° 366/06) ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos Convenios.
- II. El horario a cumplir es de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a razón de SIETE (7) horas diarias, de 10 a 17 horas, en la Dirección de Control de Recursos para la Investigación, sita en la calle Ayacucho N° 1245 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 v.b. φ



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- C -

III. La remuneración del cargo es la siguiente:

CATEGORÍA 2

- a) Básico: \$ 14.751,05; b) Beca No Docente (No remunerativa): \$ 260,00; c) Ayuda social (No remunerativa): \$ 150,00; d) Antigüedad: 1% sobre el ingreso Remunerativo, por año de antigüedad; e) Adicional por Título Secundario: \$ 1.032,57; Educación Superior de 1 a 3 años: \$ 1.475,11; Administración y Gestión Universitaria - Tecnicatura: \$ 2.950,21; Título Universitario de grado: \$ 3.687,76; Posgrado Universitario: \$ 4.425,32; f) Adicional combatientes de Malvinas (No remunerativa): \$ 3.208,61.

IV. Temario General

Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario general:

- a) Control de rendición de cuentas de subsidios.
- b) Liquidación de estipendios.
- c) Administración de contratos y recursos externos.

V.B.
 P



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- d -

ANEXO III

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN - Dirección General de Ciencia y Técnica - Secretaría de Ciencia y Técnica

Cargo: Director/a de Control de Recursos para la Investigación

Descripción de Funciones:

- Coordinar la liquidación y seguimiento de pagos de estipendios correspondientes a instrumentos de promoción en ciencia y tecnología de la Universidad de Buenos Aires y organismos de ciencia y tecnología.
- Controlar las presentaciones de rendiciones de cuentas de subsidios a la investigación en el marco de las Programaciones Científicas UBACYT y Programa de Subsidios a los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad.
- Supervisar la elaboración de disposiciones atinentes al proceso de seguimiento y aprobación de rendiciones de cuentas de subsidios.
- Coordinar y proponer sistemas de presentación, seguimiento, información y gestión de observaciones para los beneficiarios de subsidios.
- Organizar la atención a los becarios y el asesoramiento sobre derechos y obligaciones de los mismos.
- Asegurar la rendición ante el Ministerio de Educación de los gastos generados en el marco de las actividades de la Comisión Regional Metropolitana.
- Asistir a la Dirección General de Ciencia y Técnica en las actividades atinentes a lograr eficiencia en el uso de los recursos financieros de la Secretaría.

Requisitos específicos de los aspirantes:

- Título profesional.
- Experiencia no inferior a TRES (3) años en gestión de control de recursos para la investigación.

U.B.
[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- e -

- Manejo de programas Word, Excel y Outlook.

A los fines de obtener mayor información respecto a este llamado a concurso, los aspirantes deberán concurrir a la Dirección General de Ciencia y Técnica, sita en la calle Reconquista N° 694, 2º piso, Oficina 205, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

V.B.

A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized, cursive letters. The signature appears to be "J. M. P." or similar, with a long, sweeping underline.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048936/2013

- f -

ANEXO IV
Secretaría de Ciencia y Técnica
Nómina de Jurados

Titulares	Suplentes
Dirección de Control de Recursos para la Investigación	
Sr. Gustavo Alberto MOSTO Director General de Ciencia y Técnica - Secretaría de Ciencia y Técnica Categoría 1 - Legajo N° 96.209	Sr. Gerardo Omar LUBERRIAGA Director de Evaluaciones - Secretaría de Ciencia y Técnica Categoría 2 - Legajo N° 157.967
Sra. Mónica Beatriz MICHEL Directora de Gestión - Secretaría de Ciencia y Técnica Categoría 2 - Legajo N° 87.897	Sra. María Paula SENEJKO Directora de Articulación Institucional e Interdisciplinaria - Secretaría de Ciencia y Técnica Categoría 2 - Legajo N° 141.756
Sra. Amalia Noemí MARTÍNEZ Directora de Rendición de Cuentas - Secretaría de Hacienda y Administración Categoría 2 - Legajo N° 158.886	Sra. Carolina Verónica ALESSANDRO Directora General de Presupuesto y Finanzas - Secretaría de Hacienda y Administración Categoría 1 - Legajo N° 140.731

V.B.

p